



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4750

Sancionada el 07/12/1973 – Promulgada el 20/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.428, del 18 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974, la construcción de un puesto sanitario en la Finca El Carmen, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno necesario para la construcción del mismo, en la Finca El Carmen de propiedad de la sucesión Martín Saravia en la esquina de la ruta asfaltada del camino que une Rosario de Lerma con Cerrillos y camino enripiado que cruza ésta, en dirección Este-Oeste a la altura del kilómetro 24.

Art. 3°.- Este puesto estará atendido por un médico y una enfermera.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Dr. Juan E. Jorge Royo – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Hurtado (Int.)